

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE LOS INGRESOS DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE PERCIBEN LOS MUNICIPIOS CON CENTRALES HIDROELÉCTRICAS

El Pleno de la Diputación Provincial de Huesca insta al Gobierno de España a:

1. Adoptar cuantas medidas sean necesarias, incluso mediante la oportuna propuesta de modificación de la normativa reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), para la sujeción del Estado al citado impuesto, en los supuestos de reversión, por transcurso del plazo de concesión, de centrales hidroeléctricas y sus instalaciones anexas, cuando la actividad económica haya estado previamente gravada y se continúe en el ejercicio de la misma.
2. Actualizar el tipo impositivo aplicable a estas actividades, en tanto el mismo no ha sido objeto de modificación desde el año 1990.
3. Garantizar, en cualquier caso, el nivel de ingresos de las entidades locales afectadas al ser titulares de los terrenos donde se ubican las explotaciones hidroeléctricas y a los habitantes del territorio que genera los aprovechamientos hidroeléctricos y sufren sus consecuencias.
4. Instar a los Grupos Políticos de las Cortes de Aragón a que realicen las gestiones oportunas para impulsar este acuerdo.
5. Trasladar el presente acuerdo al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a la Confederación Hidrográfica del Ebro y a los grupos políticos del Congreso y Senado y Cortes de Aragón.